MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
Intendencia Municipal
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muni_quiindy@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 320 /12

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA TECOMPAR S.A. PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE H°A° EN LA COMPAÑÍA TOBATINGUA, BARRIO SAN BLAS DEL DISTRITO DE QUIINDY, LLAMADO I.D. N°: 235.118

VISTO:

El acto de apertura de ofertas realizada en fecha 30 de octubre del Cte., a las 07:20 hs, en la oficina de la Intendencia Municipal;

El Cuadro comparativo de Ofertas de las empresas participantes,

El informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Quiindy, y:

CONSIDERANDO:

Que el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las mismas de acuerdo con los criterios de evaluación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses del Municipio.

Que la Resolución 805/09, que obliga a las entidades a realizar una prorroga en el caso de no contar el mínimo de número de ofertas requeridas para un procedimiento por contratación directa. Además, el Articulo 34, inciso c), de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, dice "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que conforme a lo expuesto y teniendo en cuenta la urgencia y la necesidad de realizar lo antes posible la obra, debido a que la falta del puente en la localidad ocasiona numerosos inconvenientes a sus pobladores.

Que, en el Artículo 28 – ADJUDICACION – de la Ley Nº 2.051/03, en su primer párrafo, menciona; *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, por tanto:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Ana Gloria Caballero Fretes
INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Lic. Ma. Cuenca Mendez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
Intendencia Municipal
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muni_quiindy@hotmail.com

Art.1º: Adjudicar a la empresa TECOMPAR S.A. PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE H°A° EN LA COMPAÑÍA TOBATINGUA, BARRIO SAN BLAS DEL DISTRITO DE QUIINDY, por un monto total de será de Gs. 91.483.454 (Guaraníes noventa y un millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro), IVA INCLUIDO., conforme a las especificaciones técnicas de las bases y condiciones del llamado de referencia.-

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Quiindy, 16 de noviembre de 2012

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Luz María Cuenca
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUIINDY

Prof. María Gloria Caballero
Intendente Municipal